



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO:

El proveído D1508-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 30 julio 2025; Oficio N° D1121-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 30 julio 2025; Informe N° D459-2025-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DE fecha 30 julio 2025; Memorando N°D408-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 24 de julio; Informe N° D116-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 24 julio 2025; Memorando N° D393-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 17 julio 2025; Informe N° D408-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DE fecha 09 julio 2025; Memorando N° D292-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO fecha 10 julio 2025; Informe Técnico N°D17-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF fecha 10 de junio del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, Memorando N° D393-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 17 julio 2025, el responsable de Operaciones– Ing. Juan Alberto Contreras Moreto, Autorizó al responsable de División de Obras – Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, la Elaboración de expediente técnico de la IOARR: “Construcción de Defensa Ribereña; en el (la) Quebrada Martin Cuesta Distrito de la Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”.

Que, mediante Informe N° D116-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 24 julio 2025, el responsable de División de Obras – Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, alcanza la Elaboración de expediente técnico de la IOARR: “Construcción de Defensa Ribereña; en el (la) Quebrada Martin Cuesta Distrito de la Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, con CUI N° 2695509.

Que, con Informe N° D459-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DE fecha 30 julio 2025, la responsable de División de Estudios – Ing. Flor Lastenia Conde Llatas, hace referencia a los antecedentes descritos y se concluye que el Expediente Técnico alcanzado a esta División por parte del Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, se Concluye considerar CONFORME al contenido mínimo de Expediente Técnico de Obra establecido por el OECE a la Inversión: “Construcción de Defensa Ribereña; en el (la) Quebrada Martin Cuesta Distrito de la Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, con CUI N° 2695509, por lo que se requiere solicitar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional la asignación de recursos para la ejecución del proyecto; por un monto de inversión en el presupuesto de S/ 575,351.26(Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 26/100 Soles), con una plazo de ejecución de 60 días calendario presupuesto actualizado al mes de julio del 2025.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| RESUMEN DE PRESUPUESTO | |
|---|------------|
| 001 OBRAS PROVISIONALES | 8,907.19 |
| 002 ESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA TIPO CANAL ABIERTO | 334,622.81 |
| 003 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN OBRA | 10,375.00 |
| 004 VARIOS | 39,177.46 |
| A.0 COSTO DIRECTO (CD) | 393,082.46 |
| A.1 GASTOS GENERALES (10.79% CD) | 45,480.71 |
| A.2 UTILIDAD (7.00% CD) | 27,515.77 |
| | ===== |
| B.0 SUB TOTAL ST | 466,078.94 |
| B.1 IGV (18% ST) | 83,894.21 |
| | ===== |
| C.1 VALOR REFERENCIAL (VR) | 549,973.14 |
| C.2 SUPERVISIÓN DE OBRA (4.61% VR) | 25,378.12 |
| | ===== |
| D.2 EXPEDIENTE TECNICO | 0.00 |
| | ===== |
| E.0 COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 575,351.26 |

Que, mediante Oficio N° D1121-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 30 julio 2025, el Jefe – Sub Gerencia de Operaciones – Ing. Juan Alberto Contreras Moreto, Otorga la Conformidad y solicita que se derive los actuados para que se emita el acto resolutivo y así continuar con los trámites para la firma del Convenio u otros correspondientes.

Que, con proveído N° D1508-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 30 julio del 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutivo, en mérito a la documentación presentada por el área usuaria responsable.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico y sus componentes del IOARR denominado: "**Construcción de Defensa Ribereña; en el (la) Quebrada Martín Cuesta Distrito de la Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca**", con CUI N° 2695509, por un **monto total de inversión S/ 575,351.26** (Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 26/100 Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2025, por un plazo programado de ejecución de 60 días calendario de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO | |
|---|------------|
| 001 OBRAS PROVISIONALES | 8,907.19 |
| 002 ESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA TIPO CANAL ABIERTO | 334,622.81 |
| 003 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN OBRA | 10,375.00 |
| 004 VARIOS | 39,177.46 |
| A.0 COSTO DIRECTO (CD) | 393,082.46 |
| A.1 GASTOS GENERALES (10.79% CD) | 45,480.71 |
| A.2 UTILIDAD (7.00% CD) | 27,515.77 |
| | ===== |
| B.0 SUB TOTAL ST | 466,078.94 |
| B.1 IGV (18% ST) | 83,894.21 |
| | ===== |
| C.1 VALOR REFERENCIAL (VR) | 549,973.14 |
| C.2 SUPERVISIÓN DE OBRA (4.61% VR) | 25,378.12 |
| | ===== |
| D.2 EXPEDIENTE TECNICO | 0.00 |
| | ===== |
| E.0 COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 575,351.26 |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales que han suscrito y han intervenido en la revisión, y análisis técnico de los documentos que como antecedentes forman parte de dicho expediente, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Unidad Formuladora – UF, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Web del SEACE de Contrataciones del Estado y de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL